



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO
DECRETO ALCALDICIO N° 2.077.-**

Quillón, Junio 14 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 021 de fecha 14.06.2016, del Director de Obras Municipales;
2. DOM N° 151 de fecha 02.06.2016, del Director de Obras Municipales, solicitando devolución de dinero a la junta de vecinos **Villa Las Mercedes**, con la aprobación del Alcalde (S);
3. Copia de comprobante de ingreso N° 713221 de fecha 30.09.2015, efectuado por la junta de vecinos Villa Las Mercedes;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.858 de fecha 25.05.2016, que aprueba contratación directa con la empresa eléctrica Copelec;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2016;
7. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta de vecinos Villa Las Mercedes con fecha 30 de septiembre de 2015, ingresó a la municipalidad de Quillón, un aporte de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), para proyecto de iluminación consistente en tres luminarias en su sector;
2. Que la I. Municipalidad autorizó contratación directa con la empresa eléctrica COPELEC para la ejecución del proyecto **Extensión de Red de Alumbrado Público, con la instalación de tres luminarias, sector urbano Villa Las Mercedes, Quillón**, el que se realizará con aporte municipal y con aporte de la empresa eléctrica COPELEC;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la devolución de dinero a la junta de vecinos **Villa Las Mercedes**, por la suma de **\$ 200.000.-** (doscientos mil pesos), correspondiente al aporte para el proyecto de iluminación consistente en la instalación de 3 luminarias en el sector.

3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/NCP/ovg

Distribución:

- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- D.O.M.
- TESORERÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE